



**JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS LABORALES
SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

SECRETARIA:

Informo al señor Juez, que el señor Defensor Público, asignado al demandante Sr. HERNAN GIRALDO VALENCIA, conforme a lo previsto por el Art.- 8 de la ley 2213 de 2022, procedió el día 28 de febrero de 2023, a notificar a los demandados: PROVICOL OBRAS CIVILES URBANISMO Y VIVIENDA DE COLOMBIA SAS y CANTERAS LTDA al correo electrónico: contabilidad.laura@hotmail.com.

Marzo 09 de 2023. Mediante el correo 472 certificado, se remitió correspondencia al REPRESENTANTE EL GAL DEL CONSORCIO VIVIENDA PAR ATODOS OLA INVERNAL, como también al Ingeniero GUILLERMO TREJOS. Y al Arquitecto FABIO GARCIA para notificación de la demanda.

Luego el 21 de marzo de 2023. Procedente de los Correos 472 se devuelve la correspondencia por la causal que la dirección de los destinatarios: Carrera 63 No. 6 A 48 Oficina 305 de la ciudad de Cali, "NO EXISTE NUMERO". -

En la fecha, el demandante allegó escrito dando a conocer que desconoce dirección física o electrónica de los codemandados que aún falta por notificarse.

Marzo 29 de 2023

A Despacho.

Auto	No. 282
Radicado	2018-00097-00
Proceso	Ordinario laboral única instancia
Demandante	HERNAN GIRALDO VALENCIA
Demandados	CONSORCIO VIVIENDA PARA
Objeto de decisión	Auto designa Curador Ad Litem y Emplazamiento

Sevilla Valle, marzo treinta (30) de dos mil veintitrés (2023)

Visto el anterior informe y como quiera que aún no se ha logrado integrar al presente proceso a quienes conformen la parte pasiva, aunado que la correspondencia remitida para notificación fue devuelta por la causal de "inexistencia de número, se procederá conforme a lo dispuesto por el Art. 29 del CPT y SS. en armonía con el artículo 10 de la ley 2213 de 2023, a designar Curador Ad litem, para que represente en esta causa a los codemandados CONSORCIO VIVIENDA PARA TODOS OLA INVERNAL, como también al Ingeniero GUILLERMO TREJOS y al Arquitecto FABIO GARCIA. Acto seguido se emplazarán a través del registro nacional de personas emplazadas.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

www.ramajudicial.gov.co

E-mail j01ccsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 47 con calle 49 Esquina No. 48-44 Piso 2.

Tel. (602) 2196130 – 316 6998077



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS LABORALES
SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR curador ad-litem en favor de los demandados CONSORCIO VIVIENDA PARA TODOS OLA INVERNAL y de los señores GUILLERMO TREJOS y FABIO GARCIA y ORDENAR el emplazamiento de los precitados, conforme a lo indicado en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: NOMBRAR al abogado ALEJANDRO HOYOS SUAZA identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.143.824.235y T.P. No. 216.977del C.S.J. **para que ejerza la debida representación judicial de la parte mencionada en numeral anterior, quien ostenta la calidad de codemandados** y a quien se le comunicará su designación al correo electrónico alejo89us@hotmail.com y, se le notificará el auto admisorio de la demanda corriéndosele el respectivo traslado del link del expediente para que ejerza el derecho de defensa.

TERCERO: ORDENAR el correspondiente emplazamiento del CONSORCIO VIVIENDA PARA TODOS OLA INVERNAL y de los señores GUILLERMO TREJOS y FABIO GARCIA como integrantes del referido consorcio.

CUARTO: OFICIAR a la DIRECCION DE IMPUESTOS NACIONALES – DIAN - para que remita con destino a este proceso, copia del contrato, documento privado o acta mediante la cual se constituyó el CONSORCIO VIVIENDA PARA TODOS OLA INVERNAL - RUT 900784328-9-, junto con la copia del Rut para efectos de verificar su existencia e integrantes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DANIEL ESTEBAN VILLA PEREZ
JUEZ**

<p>JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SEVILLA</p> <p>NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO No. 47 En la fecha marzo 31 de 2023 se notifica la presente providencia por Estado fijado a las 8:00 a.m.</p> <div style="text-align: center;"> <small>JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO SECRETARIO</small></div>

www.ramajudicial.gov.co

E-mail j01ccsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 47 con calle 49 Esquina No. 48-44 Piso 2.

Tel. (602) 2196130 – 316 6998077

Firmado Por:
Daniel Esteban Villa Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001 Laboral
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a212847024cc2e5c9dd9cc0e9aaf77ade3a6c82a1842647fe8222b88dec5f38**

Documento generado en 30/03/2023 10:34:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>